

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 25 de junio de 2021	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 01/07/2021	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 01/07/2021
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523425227577747741 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Minuta de traslados:
ALCALDÍA (con certificado)**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 154.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2021.

Los Portavoces de los cinco Grupos Municipales del Ayuntamiento de Segovia, presenta ante este Pleno Corporativo para su aprobación la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL indicada en el epígrafe.

Votación.- Tras la lectura por la Secretaria de la propuesta, la Presidencia la sometió a votación, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno la Excm. Corporación municipal acordó aprobar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2021

Cada año, el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del movimiento LGTBI,, que tuvo su primer evento en el año 1969 y en España en el año 1977. Un reconocimiento oficial que el Consejo de Ministros otorgó en 2018 a este día declarándolo el Día Nacional del Orgullo LGTBI, coincidiendo con su conmemoración internacional.



Desde el Ayuntamiento de Segovia consideramos que la conmemoración del Orgullo 2021 debe servir para hacer un llamamiento a todas las fuerzas políticas y sociales para evitar que desde las instituciones se promuevan discursos y acciones discriminatorias.

Y que sean las instituciones por medio de actos como los de hoy las que muestren que existen oportunidades como sociedad para poner freno a la adopción de medidas regresivas en contra de la diversidad y los derechos de las personas LGTBI, y en cambio mostrar que la diversidad y pluralidad son el reflejo del sentir de la mayoría social.

Como institución, compartimos las reivindicaciones del colectivo LGTBI, y entendemos que, sin sus derechos plenamente reconocidos, nuestra democracia no sería plena, por lo que desde nuestro ámbito de actuación hemos procurado apoyar a las personas de este colectivo.

Además, queremos mostrar también nuestro más enérgico rechazo a las agresiones homófobas que, lamentablemente, siguen sucediendo en nuestro país, tal y como hemos visto en fechas recientes en diversas ciudades españolas, desde Madrid hasta Barcelona o Basauri. Nos preocupa la normalización institucional de fuerzas políticas y discursos claramente homófobos, que debería rechazarse también en fechas tan señaladas.

España ha ido dando importantes avances en materia de derechos y diversidad. Así, en junio de 2005 el Congreso de los diputados aprobó la Ley 13/2005 del 1 de julio de 2005 que reformó el Código Civil en lo relativo al derecho a contraer matrimonio, que convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI. Esta ley reconoció de forma efectiva la dignidad la personas LGTBI.

Del mismo modo, la aprobación de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, supuso un avance para los derechos de las personas transexuales.

Pero estos avances legislativos no han de ocultar que es mucho aun lo que necesitamos avanzar y que son reiteradas las situaciones de discriminación de las personas LGTBI, como indica el último informe realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: en España el 48% de las personas LGTBI evitan coger de la mano a su pareja del mismo sexo por miedo a sufrir agresiones. El transporte y los espacios públicos es donde más se evita mostrar la orientación sexual o la identidad sexual para no sufrir amenazas, insultos, etc.

El informe señala un porcentaje muy elevado, hasta del 90% de las personas encuestadas, que dicen haber sufrido o presenciado comentarios o comportamientos homófobos. Un informe que insta a la Unión Europea y a sus estados miembros a que adopten “medidas concretas legislativas y no legislativas” para combatir el “acoso y el miedo que sufre el colectivo”

Este 2021 también es necesario señalar la situación que sufren las personas LGTBI en países miembros de la Unión Europea. Consecuentemente con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la reiterada Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o la resolución del Parlamento Europeo sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGTBI, se establece nítidamente que los derechos de las personas LGTBI son derechos humanos y que el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación



es un derecho fundamental consagrado en los Tratados de la UE y debe gozar de pleno respeto. Pero a pesar de estas resoluciones y dictámenes la realidad en muchos países de la Unión Europea está lejos de ser esa zona segura y de que sus derechos como personas sean respetados.

Los grupos municipales que apoyamos esta declaración consideramos que en este Orgullo 2021 es importante reimpulsar el esfuerzo de la lucha contra la desigualdad en la UE, reivindicando la responsabilidad compartida y exigiendo la postura activa tanto de sus estados miembros, así como en las instituciones europeas.

Es, por tanto, una necesidad urgente avanzar en el proceso de la aprobación de la Ley Integral de Igualdad de Trato y la No Discriminación, actualmente en tramitación parlamentaria, así como el impulso de una Ley LGTBI y Trans a nivel estatal y recordar al gobierno de la Junta de Castilla y León su compromiso en la aprobación de una ley de igualdad social.

Además, el Proyecto de Ley de Memoria Democrática reconoce también la persecución de las personas LGTBI durante la dictadura franquista y la necesidad de un acto de reconocimiento y reparación hacia quienes sufrieron la persecución y el encarcelamiento. En estas demandas el colectivo LGTBI tiene que encontrar el apoyo de la ciudadanía y de todos sus representantes políticos, para alcanzar la igualdad real y efectiva.

Nuestra sociedad es, y debe ser una vez más, referencia y primera línea de los avances en derechos para las personas LGTBI.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Segovia invitamos a la ciudadanía a disfrutar, en este 2021, de una celebración del Orgullo con las restricciones propias de la seguridad sanitaria por la pandemia del COVID-19, que responsablemente las organizaciones están adoptando en su convocatoria, pero que no deben restar ni un ápice de impulso reivindicativo y visibilidad en el acompañamiento y compromiso con sus reivindicaciones.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13523425227577747741	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	